



En Barcelona a 28 de abril de 2014

## COMUNICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GIMNASIA ESTÉTICA DE GRUPO

Estimados asociados,

La Junta Directiva reunida en el día de hoy ha acordado dirigiros la presente comunicación con el fin de intentar aclarar algunas dudas planteadas en el seno de nuestro deporte, por la aparición de diversas iniciativas, algunas denominadas "oficiales", adjetivo que podría dar lugar a confusión.

En primer lugar queremos aclarar que la finalidad de la Junta Directiva de la AEGEG es la de promover este deporte y serán bienvenidos todos aquellos que compartan los mismos fines con la AEGEG, desde el rigor y el compromiso con los deportistas, entrenadores, jueces y clubes implicados en su promoción, desarrollo y práctica.

También queremos aclarar las dudas que algunos nos plantean ante la adjetivación de oficiales en que se denominan algunas iniciativas al margen de la AEGEG.

A propósito de la oficialidad, tenemos que destacar que las normas que regulan las asociaciones con carácter general y las que regulan las entidades deportivas en particular son variadas como consecuencia de la existencia de diversas competencias autonómicas en materia asociativa, de ocio y deportiva.

Así, y a título de ejemplo, en algunas comunidades autónomas en que existe iniciativas entorno a la gimnasia estética de grupo, no por el hecho de que las mismas sean organizadas por federaciones serán automáticamente oficiales, para ello hacen falta algunos requisitos, como por ejemplo que se hayan aprobado los calendarios y bases de competición en las respectivas asambleas, de la misma manera y en el tema de jueces y técnicos, no están autorizados al margen de la AEGEG y la IFAGG, para su formación, no teniendo validez sus cursillos ni los resultados de sus competiciones, solo pudiendo incorporarse en el ámbito de las galas o promociones.

En la realidad, con jueces y técnicos formados sin consentimiento de la AEGEG, única representante en España de la IFAGG o Federación Internacional de GEG, solo se puede aspirar a la creación de una nueva modalidad totalmente diferenciada de la GEG, ante la defensa de los derechos deportivos y legales por parte de la AEGEG y la IFAGG.

Esperando haber aclarado el tema os animamos a continuar desarrollando la gimnasia estética de grupo con la misma ilusión y con no menos rigor del que se ha hecho gala hasta ahora.

Cordialmente,

TATIANA MIROSHNYCHENKO MIROSHNYCHENKO  
Presidenta AEGEG

ASOCIACION ESPAÑOLA DE GIMNASIA ESTETICA DE GRUPO

CIF: G-63513246

C/ BENEDETTI, 74 08017 BARCELONA ESPAÑA

TEL. 934 902 088 E-mail: [info@aegeg.com](mailto:info@aegeg.com)

Web: [www.aegeg.com](http://www.aegeg.com)